

RESOLUCIÓN N°

. 0535 .

NEUQUÉN,

24 OCT 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 8650-M-2024 y el Resolución N° 0190/24; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución consignada en el Visto, se otorgó, a la agente Cecilia Marta SAVANCO, D.N.I. N° 13.047.771, LP. N° 42455, Categoría 24 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60°) del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694, por haber sido designada oportunamente en la Dirección General de Suelo Urbano y Financiamiento en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén, conforme al DECTO-2024-185-E-NEU-GPN;

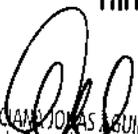
Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota de la agente SAVANCO solicitando se deje sin efecto la licencia referida sin goce de haberes otorgada oportunamente;

Que luce a fojas 05/06 de las presentes actuaciones, RESOL-2024-253-E-NEU-MINF mediante la cual se acepta la renuncia, a partir del día 07 de octubre de 2024, presentada por la señora SAVANCO, a su designación en la planta política del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén;

Que mediante Dictamen N° 265/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que atento lo solicitado por el agente, no hay objeciones que formular, entendiéndose procedente dejar sin efecto la licencia otorgada antes del vencimiento previsto y el reintegro consecuente a sus tareas;

Que ha prestado debida conformidad el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un periodo menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS ABULAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0535-24

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánico funcional del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) DÉJASE SIN EFECTO la licencia extraordinaria sin goce de ----- haberes otorgada mediante la Resolución N° 0190/24, a favor de la agente Cecilia Marta SAVANCO, D.N.I. N° 13.047.771, LP. N° 42455, Categoría 24 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, reintegrándose a sus funciones en el área indicada a partir del día 07 de octubre de 2024, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) NICOLA
HURTADO**


MARIA LUCIA AGUILERA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN